

Solicitud de colegiación | NO EJERCIENTE



COLEGIO DE
ÓPTICOS OPTOMETRISTAS
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FECHA	Nº COLEGIADO	ALTA	CAMBIO	TRASLADO	EXPEDIENTE COLEGIAL

NOMBRE	APELLIDOS				
E-MAIL	FECHA NACIMIENTO				
DIRECCIÓN PARTICULAR					
POBLACIÓN	PROVINCIA			CP	
DNI / PASAPORTE	TFNO. PARTICULAR				
TÍTULO ACADÉMICO	TFNO. MÓVIL				

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PRIMERA COLEGIACIÓN

- A) Título.
- B) D.N.I. / N.I.E. o documento que los sustituya.
- C) 2 fotografías tamaño carné.
- D) Domiciliación bancaria para el pago de las cuotas colegiales.
- E) Cheque o Justificante de pago de la cuota de entrada.

COLEGIADOS PROVENIENTES DE OTROS COLEGIOS

- F) Certificado del Consejo General, acreditando que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y que no han sido sancionados con la prohibición para el ejercicio de la profesión.

Los datos de carácter personal que nos facilita son incluidos en un fichero de titularidad del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana. La finalidad del tratamiento de los datos es facilitar la gestión de las actividades llevada a cabo por esta corporación.

Le informamos que los datos que nos facilita pueden ser cedidos a la entidad bancaria encargada de la gestión de cobro de las cuotas, la aseguradora con la que se tiene concertada la póliza de responsabilidad civil profesional, a otros colegios de ópticos optometristas, al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas, etc. En cualquier caso, las cesiones se realizan de modo reglado, no pudiendo ser empleados los datos para fines distintos de los señalados por el Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana.

Conforme a lo dispuesto en L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una solicitud por escrito con una fotocopia del D.N.I. dirigida a la sede del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana en la calle Roterós, nº 14, 46003 en Valencia.

INFORMACIÓN: Será competente para resolver la Junta de Gobierno, o el órgano en quien delegue, tanto para las solicitudes de incorporación como para las de cambio de situación.

La resolución quedará en suspenso en el supuesto de que la documentación aportada presente deficiencias, en cuyo caso se concederá al interesado un plazo de treinta días hábiles para su subsanación, con la advertencia de proceder al archivo del expediente de colegiación si no se procede de conformidad.

La resolución será notificada al interesado, con expresión de los recursos que proceda contra la misma, y se hará pública dentro del ámbito colegial. Si en el plazo de dos meses, a contar de la solicitud de colegiación, no se hubiera notificado ninguna resolución expresa al interesado, su petición de colegiación deberá considerarse estimada.

AUTORIZO, mediante la presente, el ENVÍO de la correspondencia, postal o electrónica, que legalmente se remite desde este Colegio, como el envío del Boletín informativo, convocatorias de Asambleas, reuniones colegiales, de carácter profesional, circulares informativas, cursos, seminarios, congresos para la formación postgraduada, etc...

ADEMÁS

- En caso de estar interesado en recibir información adicional que el colegio pueda considerar de su interés, como relativa a convenios con entidades bancarias, aseguradoras, etc, marque la casilla.
- Hago constar que SÍ deseo ser incluido en la lista de peritos que hubiera que facilitarse a los Tribunales.
- Hago constar que NO deseo ser incluido en la lista de peritos que hubiera que facilitarse a los Tribunales.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA